





CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UN LADO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN JUAN DEL RIO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE "CHIQUITINES A.C." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA

QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "CHIQUITINES A.C.", IDENTIFICÁNDOSE A ÉSTOS COMO "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES:

Las disposiciones contenidas en la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, son de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado, por lo cual resulta necesario establecer las bases para prevenir la presencia e incidencia de violencia contra las mujeres, atender sus consecuencias y erradicarla, generando condiciones para su pleno desarrollo social y humano, favoreciendo su participación en todas las esferas de la vida, conforme a los principios de no discriminación e igualdad, tanto formal como sustantiva.

Por ello, se establecen las bases de colaboración de Órganos e Instituciones públicas que presten servicios con perspectiva de género y una orientación integral para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, velando por la protección de los derechos humanos de las mujeres contemplados en las disposiciones legales aplicables, así como la aplicación de los principios rectores en los servicios prestados atendiendo siempre al respeto a la dignidad humana, igualdad formal y sustantiva, seguridad jurídica, no discriminación, libertad y autonomía, justicia social y el interés superior de la víctima.

En razón de lo anterior, el presente convenio de colaboración fortalece en todo momento la protección, disminución del impacto de la violencia y la restitución de los derechos de las víctimas a través de acciones libres de prejuicios basadas en origen étnico nacional, raza, condición socioeconómica, religión o cualquier otro tipo y entre sus criterios de atención no contarán patrones estereotipados de comportamiento de prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de superioridad, atendiendo ello se estipulan las siguientes:



www.sanjuandelrio.gob.mx









DECLARACIONES:

II.I Declara el "EL INSTITUTO" por medio de su directora la M EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ:

- a. En sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de noviembre de 2004, se creó por acuerdo del H. Ayuntamiento, el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Rio, Qro., acuerdo que se publicó en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" de fecha 1 de abril del 2005.
- b. El Instituto es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio según lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto de Creación y conforme a lo estipulado en el artículo 4º fracción IX del citado decreto está plenamente facultado para celebrar convenios.
- c. La M. en I.P María Guadalupe Gómez Rodríguez, Directora General del Instituto, de acuerdo con el nombramiento de fecha 02 de Octubre 2021, se encuentra plenamente facultada para celebrar contratos en representación del Instituto, de conformidad con el artículo 10 fracción VII del decreto de creación publicado en el periódico oficial de gobierno del Estado "La sombra de Arteaga" de fecha 1 de abril del 2005.
- d. Cuenta con registro federal de contribuyentes, el cual es IMM0504016H8 yan JUAN DEL RÍO tiene su domicilio legal, ubicado en Calle corregidora número 162, plaza San Rafael, colonia Centro en esta Ciudad de San Juan del Río, Querétaro.

II.II Declara "CHIQUITINES A.C.":

- a. "CHIQUITINES A.C." es una asociación civil, enfocada en educación que para efectos del presente convenio señala como domicilio fiscal el ubicado en con RFC:
- b. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y objeto especifico, conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente convenio, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará, específicamente brindando los servicios de preescolar, inicial y regularización inicial, preescolar y primaria.
- c. Que es su deseo llevar a cabo la celebración del presente convenio,

www.sanjuandeirio.gob.mx

Página 2 | 13







manifestando que tiene las facultades suficientes y bastantes para obligarse en términos del presente, así como todos los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.

II.III"LAS PARTES" DECLARAN:

- a. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.
- b. Que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente contrato, por lo que expresamente convienen en someterse a las obligaciones contenidas en el presente y estando de acuerdo con las declaraciones que preceden, las partes convienen en sujetarse a lo que de común acuerdo establecen.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" formalizan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA, DEL OBJETO.

El presente convenio busca la colaboración entre "LAS PARTES" para el desarrollo coordinado de las actividades para las que han sido creadas y fortalecer mutuamente el desarrollo de las mismas.

La actividad consiste en que el "INSTITUTO" remitirá a "CHIQUITINES A.C." a las AN JUAN DEL RÍO beneficiarias que requieran del servicio de centro de desarrollo infantil y educación prescolar para sus hijos (as), que sean niños (as) de 6 meses a 5 años de edad.

SEGUNDA, DE LA FORMA DEL SERVICIO.

- 1. "CHIQUITINES A.C." bajo un esquema de precios preferenciales, brindará el servicio de centro de desarrollo infantil y educación prescolar que se llevará a cabo en un horario regular de 9:00 a 13:00 horas y horario especial de 7:00 a 15:00 horas.
- 2. "CHIQUITINES A.C." recibirá a las beneficiarias con el oficio de canalización debidamente requisitado por el "INSTITUTO".
- 3. Cada beneficiaria realizará el pago correspondiente de los servicios recibidos, obteniendo mediante este convenio a precios preferenciales.
- 4. "CHIQUITINES A.C." notificará por correo al "INSTITUTO", a través del enlace designado, el total de usuarias que acudieron a solicitar el servicio ofrecido.

Página 3 | 13

















5. "EL INSTITUTO" otorgara capacitaciones gratuitas descritas en el anexo 2 al "CHIQUITINES A.C." a petición de parte y previo oficio de solicitud.

TERCERA, DE LAS BENEFICIARIAS.

Serán Mujeres usuarias, así como el personal que labora en el "INSTITUTO", debidamente acreditado que requieran del servicio de centro de desarrollo infantil y educación prescolar para sus hijos (as) de edades de 6 meses a 5 años, el pago será responsabilidad de las beneficiarias en lo individual, entendiendo que el "INSTITUTO" no será deudor solidario de ninguna de las beneficiarias.

CUARTA, DE LOS COSTOS Y PAGOS.

- 1. Los costos del servicio de centro de desarrollo infantil y educación prescolar para el "INSTITUTO" serán los descritos en el ANEXO 1.
- 2. El horario de atención por parte de "CHIQUITINES A.C." es de horario regular de 9:00 a 13:00 horas y horario especial de 7:00 a 15:00 horas.
- Los servicios con lo que cuenta "CHIQUITINES A.C." se encuentran descritos en el ANEXO 1.
- 4. Si por algún motivo el costo del servicio incrementara, "CHIQUITINES A.C." informará por escrito de forma inmediata al "INSTITUTO", en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo.

QUINTA, DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 1. En caso de que "CHIQUITINES A.C.", se encuentre imposibilitado para otorgar los an JUAN DE RICO servicios objeto de este acuerdo, deberá notificarlo a las beneficiarias en un plazo no mayor a republicario a 24 horas, a partir de la fecha en que ocurra la causa de dicho impedimento, informando el tiempo en que se corregirá ésta, a efecto de que ambos estén en posibilidad, para que les sea otorgada la atención que requiera.
- 2. En caso de que se presente una situación no contemplada en el reglamento interior de "CHIQUITINES A.C." y/o accidente escolar "CHIQUITINES A.C." informará al solicitante de la situación presentada, teniendo el seguro escolar para responder por cualquier percance suscitado.
- 3. En caso de adeudo en el pago de colegiaturas, inscripción, material o cualquiera de los servicios de "CHIQUITINES A.C." no será responsabilidad del "INSTITUTO", ya que la relación de la prestación del servicio será con las beneficiarias y "CHIQUITINES A.C."
- 4. será obligación de las beneficiarias informar a "CHIQUITINES A.C." Cualquier situación en la que se encuentren los menores tanto física como emocional, entendiendo que será responsabilidad de las beneficiarias.

Página 4 | 13









SEXTA, DE LOS ENLACES.

El "INSTITUTO" define como enlace para atender dudas o aclaraciones de los servicios à la LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILLO, con número telefónico 4272640190, correo a.estrella@sanjuandelrio.gob.mx.

"CHIQUITINES A.C" define como enlace a quien hará la comunicación y acordará con el enlace del "INSTITUTO" cualquier situación que requiera precisarse a los teléfonos: 4

SEPTIMA, DE LA VIGENCIA.- LAS PARTES acuerdan que el presente convenio de colaboración tendrá vigencia del 14 de Junio del 2022 al 30 de Septiembre del 2024, con la disposición completa de renovarlo, ajustando los costos del servicio, bajo la idea de mantener un costo preferencial.

OCTAVA. – INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. "LAS PARTES" declaran que toda información generada como resultado de la celebración de este convenio o por la simple ejecución de este, incluyendo el texto presente, será considerada reservada y confidencial durante los procesos que se originen con motivo de su suscripción y después de concluida su vigencia, toda vez que se trata de temas relacionados con derechos humanos personales.

NOVENA. – DATOS PERSONALES. Los datos personales que derivan del cumplimiento de las obligaciones del presente instrumento tienen carácter de confidencial, por lo que su SA tratamiento queda sujeto a las restricciones legales y reglamentarias, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES. Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedara bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que en ningún caso operara la figura jurídica de patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. El presente convenio podrá modificarse o adicionarse de común acuerdo y por escrito, mediante la firma de convenio modificatorio o adendum respectivo. Las modificaciones al convenio obligaran a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. - JURISDICCION. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de suscitarse alguna discrepancia derivada de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, ésta se arreglara de común acuerdo entre "LAS PARTES"; sin embargo, en el caso de subsistir, convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia

Página 5 | 13











de los tribunales competentes del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes y futuros.

DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN. El presente convenio podrá ser rescindido de común acuerdo por cualquiera de "LAS PARTES" que lo solicite. En dicho supuesto, deberá elaborarse el convenio respectivo.

En caso de que aun existieran asuntos pendientes por concluir, estos deberán finalizarse.

DÉCIMA CUARTA. - AUSENCIA DE VICIOS. "LAS PARTES" manifiestan que este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que realizaran las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Leído íntegramente el contenido del presente convenio y las partes que en el intervienen sabedoras de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad al margen y calce, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro a los 14 días del mes de Junio de 2022 (Dos Mil Veintidós).

POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO.

POR PARTE DE "CHIQUITINES A.C.".

M. en I.P. María Guadalupe Gómez Rodríguez

Directora General

C.P. y Lic. Ivone Hernandez Gómez Jefa del departamento de

Administración Testigo

Lic. Amayrar il Estrella Carrillo Coordinadora del Área Jurídica Testigo

Representante legal.

Testigo

Testigo

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACION QUE SUSCRIBE POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., Y POR OTRA PARTE, "CHIQUITINES A.C.", EL CUAL CONSTA DE 13 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS Y DOS ANEXOS, POR LO CUAL NO TENDRÁ VALIDEZ JURÍDICA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.













ANEXO 1

LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO A PREESCOLAR Y MATERNAL SON LOS SIGUIENTES:

- Documentos para entregar en el momento de hacer el trámite:
- 1.- 3 Copias del acta de nacimiento del niño (a).
- 2.- Copia de la cartilla de vacunación.
- 3.- 4 fotografías tamaño infantil del menor.
- 4.- 4 fotografías tamaño infantil; de cada persona que este autorizada para recoger al niño
- 5.- Copia del CURP
- 6.- Tipo de Sangre

4.- Preescolar 2.

Documentos para entregar en el mes de julio:

- 7.- Realizar al niño los estudios de laboratorio siguientes:
 - Cultivo de exudado faríngeo
 - Examen General de orina
 - Estudio Coproparasitoscópico en serie de tres
- 8. Para inscripción al grupo de preescolar 3, constancia de haber cursado preescolar 2.
- 9.- En caso de que el niño o niña requiera algún tipo de cuidado o tratamiento especial en lo que a salud se refiere, favor de entregar una carta en la que se explique y detalle esta condición.

A continuación describiremos los LÍMITES DE EDAD que corresponden a cada sección:

1.- Lactantes y MA: 6 meses a 1 año 11 meses.

2.- Maternal B: 2 años cumplidos al 31 de diciembre.

3.- Preescolar 1: 3 años cumplidos al 31 de diciembre. 4 años cumplidos al 31 de diciembre.

5.- Preescolar 3: 5 años cumplidos al 31 de diciembre.

INFORMACIÓN SOBRE HORARIOS:

HORARIO REGULAR: 9:00 A 13:00 hrs.

7:00 a 15:00 hrs. HORARIO ESPECIAL

Nota: Es muy importante respetar el horario de salida en todos los casos, ya que la tolerancia será de 10 minutos máximo después de la hora de salida. Esta medida es para beneficio de todos.

Página 7 | 13























PARTICULAR		INSTITUTO DE LA MUJER	
Inscripción nuevo ingreso:	\$ 4,800.00	Inscripción nuevo ingreso:	\$1,400.00
Seguro Escolar:	\$ 500.00	Seguro escolar:	\$ 500.00
Material (anual)	\$ 3,850.00	Material anual :	\$ 3,500.00
Uniformes	\$ 2,400.00	Uniformes	\$ 2,400.00
Mensualidad horario regular (9:00 a 13:00 hrs.)	\$ 2,600.00	Mensualidad horario regular (9:00 a 13:00 hrs.)	\$ 1,400.00
Mensualidad horario especial (7:00 a 15:00 hrs., incluye alimentos)	\$ 4,000.00	Mensualidad horario especial (7:00 a 15:00 hrs., incluye alimentos)	\$ 3,000.00

Página 9 | 13



Costo de alimentos Mensual (opcional):

- \$800.00 Desayuno
- \$800.00 Comida









Ofrece:

Instalaciones seguras, contamos con Dictamen y Vo. Bo. De Protección Civil.

Personal Calificado para impartir estudios de Preescolar y Educación Inicial, además de estar capacitado en primeros auxilios y prevención y atención de emergencias.

Dos maestras por grupo.

Ingles Diariamente.

Educación Física.

Computación.

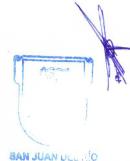
Enfermera.

Psicóloga.

Pase automático al colegio CENTRO UNIÓN

COSTOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023:

Inscripción nuevo ingreso:	\$ 4,800.00
Seguro Escolar:	\$ 500.00
Reinscripción:	\$ 4,600.00
Reinscripción hermanos:	\$ 4,500.00
Inscripción nuevo ingreso hermanos:	\$ 3,870.00
Material (anual)	\$ 3,850.00
Uniformes	\$ 2,400.00
Mensualidad horario regular (9:00 a 13:00 hrs.)	\$ 2,600.00
Mensualidad Precio especial hermano (H.Reg.)	\$ 2,500.00
Mensualidad horario especial (7:00 a 15:00 hrs., incluye alimentos)	\$ 4,000.00
Mensualidad precio especial hermanos (H.Esp.)	\$ 3,900.00



SAN JUAN ULL . O H. AYUNTAHIENTO

Nuestros sistemas de pago son los siguientes:

Se paga directamente en la dirección mediante el talonario que escuela.

se proporciona en la

Política de pago:

- 1- Los pagos deberán efectuarse a mas tardar el día 10 de cada mes. Si se paga después de esta fecha cargara el 10% mas el costo del pago, SON 11 COLEGIATURAS EN TOTAL, DE SEPTIEMBRE A JULIO. Ayúdenos a cuidar su economía pagando a tiempo.
- 2.- La máxima tolerancia de atraso en la mensualidad será de 1 mes. Al acumularse 1 mes de adeudo, no se permitirá la entrada al alumno a clases. -Esta medida es para que los niños de papás puntuales en sus pagos puedan seguir recibiendo el mejor servicio posible.
- 3.- Si el pago de la inscripción es cubierto durante el mes de febrero tendrá un descuento del 50%.

DE

- 4.- No hay devoluciones en los pagos una vez registrados.
- En lo referente a costos, queremos que sepa que año tras año hacemos un estudio a conciencia de los cios que se manejan en por lo menos cinco de las mejores escuelas y tratamos de mantenernos como hasta ahora: Siendo la escuela con los precios mas accesibles y la educación de mejor calidad.

Página 8 | 13

NUESTRA PAGINA uitines@chiquitinesac.com.mx

INTERNET:

www.chiquitinesac.com.mx

www.sanjuandelrio.gob.mx

(427) 264 0190







ANEXO 2

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SJR, QRO. CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CATÁLOGO DE PLÁTICAS 2022

	No	PLÁTICA	TEMAS	OBJETIVO
	1	ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL.	-Tipos y Modalidades de ViolenciaViolencia SexualAcoso y Hostigamiento SexualCaracterísticas y DiferenciasConsecuenciasMedidas de Prevención y AtenciónVideo La taza de téConclusión.	Informar sobre el acoso y el hostigamiento sexual, fortalecer en el tema de las medidas de prevención y atención, sensibilizar sobre la importancia de no permitir ni cometeréste tipo de conductas, para lograr una VidaLibre de Violencia.
	2	BULLYING.	-Violencia EscolarBullyingCaracterísticasRoles PrincipalesPerfil de Riesgo de la VíctimaPerfil de Riesgo del AgresorRecomendaciones.	Conocer y sensibilizar las diferentes formas de violencia, así como la posibilidad de enfrentarla de manera constructiva y no violenta.
	3	DEPENDENCIA Y CODEPENDENCIA.	-Definición de conceptosCómo comenzó todo? -Perfil de la persona dependiente y codependienteImpacto en la vida de las personasIMM.	Analizar la manera en la que nos relacionamos con las personas y promover relaciones sanas y libres de violencia.
1	4	DERECHOS DE LAS MUJERES.	-Derechos humanos de las mujeres? -Plataforma de Acción de BeijingConvención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW) Ley General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.	Informar los derechos de las mujeres y el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro. como Organismo Gubernamental al que pueden acudir por asesoría, consulta u otro servicio de los que se ofrecen gratuitamente.
1	15.	EDUCAR: REPONSABILIDAD DE MADRES Y PADRES.	-Rol de las Madres y PadresRol de los AbuelosEducación FamiliarEducar en libertad, pero con autoridadEstablecer Normas.	Concientizar sobre la importancia de la responsabilidad de la educación que existe en la familia, tomando en cuenta los roles de cada integrante.









6	HABLANDO DE MASCULINIDADES.	-Roles y estereotipos de géneroMasculinidadSituación actualMasculinidad y violenciaAprende a disfrutar la masculinidad libre de violencia.	Analizar cómo los roles y estereotipos de género han determinado las masculinidades actuales. Sensibilizar para construir nuevas masculinidades que generen relaciones libres de violencia.
7	TOMA DE DECISIONES.	-DefiniciónProceso de la toma de decisionesTipos y Modalidades de violenciaImportancia de una adecuada toma de decisiones en una situación deviolenciaIMM.	Fortalecer y sensibilizar acerca de la importancia de una adecuada toma de decisiones, principalmente en una situación de violencia. Así como dar a conocer las Áreas Psicológica y Jurídico del IMM y el procedimiento para atención.
9	LA MUJER TRANSMISORA DE VALORES.	-El Ámbito FamiliarLos valores en la familiaEl ambiente familiarRol de la MujerImportancia de transmitir los Valores a nuestros hijos.	Identificar los conceptos básicos de una estructura familiar y sus vínculos afectivos dentro del círculo, promoviendo la integración de los valores y una educación integral.
10	LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO.	-NoviazgoViolencia en el NoviazgoCírculo de la ViolenciaViolentómetro.	Sensibilizar e incentivar a la juventud para que reflexione sobre su relación en pareja, con la finalidad de reconocer y prevenir la violencia, así como actuar como agentes de cambio en su relación.
11	MANEJO DE EMOCIONES.	-Emociones. -Autoestima.	Incentivar y concientizar sobre laimportancia del manejo apropiado de las emociones, tanto en el ámbito personal, como el familiar.
12	PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA.	-¿Qué es el cáncer de mama? -SíntomasPoblación VulnerableFactores de riesgoFactores protectoresMedidas de PrevenciónTratamiento.	Fortalecer con información sobre el cáncer de mama con la finalidad de concientizar y sensibilizar a los y a las usuarias, respecto a las acciones a realizar para la prevención, detección y, en su caso, tratamiento oportuno.
13	PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE.	-Adolescencia y SexualidadSexo, GéneroInfluencia de los Roles de Género en la expresión del deseo sexualFactores que influyen en el inicio de la actividad sexualPrevención del embarazo no planificadoConsecuencias de un embarazo no planificado.	Fomentar la toma de decisiones en el ejercicio de la vida sexo-coital, identificando la influencia de los estereotipos y roles de género para promover el ejercicio de una vida sexual responsable y placentera donde se pueda decidir y planificar un embarazo o evitar el mismo.





Instituto Municipal de la Mujer



Número de Convenio: IMM/SJR/016-2022

PRIVACIDAD DENTRO DE LA PAREJA.	-Qué es la pareja? -Sexualidad Humana. -Relación y expresión sexual. -La Privacidad es indispensable en la Pareja.	Promover de manera eficiente la privacidad sexual dentro de la pareja y la importancia que juega en la familia.
REDES SOCIALES Y CIBERSEGURIDAD.	-Redes SocialesUso correctoRiesgosAcciones preventivasIMM.	Concientizar sobre la importancia del uso apropiado de las redes sociales, la violencia que se está generando a partir de ellas, las acciones preventivas para la seguridad, así como las Instancias a las que se puede acudir por asesoría Jurídica y Psicológica en caso de requerirlas.
SER MUJER.	-Rol de Mujer. -Ser Mujer. -Ser Madre.	Analizar y reflexionar sobre la necesidad de una autoridad equilibrada, con una visión crítica y formativa.
SORORIDAD.	-A, B, C de GéneroDefinición de SororidadRed de SororidadFuncionesRespaldo Gubernamental Estatal, Municipal y del IMM.	Promover el sano acompañamiento y construcción, generando el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en todos sus ámbitos, así como contribuir a generar agentes de cambio que participen en la reconstrucción del tejido social para promover espacios dignos de convivencia y la no violencia de género.
TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA.	-ViolenciaLey General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de ViolenciaTipos de ViolenciaModalidades de la ViolenciaCiclo de la ViolenciaIMM.	Informar y fortalecer detalladamente en el tema de la Violencia, analizar la manera en que por cultura nos relacionamos, sensibilizar para llegar a ser agentes de cambio en el proceso de una Cultura Libre de Violencia en nuestra sociedad, y conocer los Servicios Gratuitos que ofrece el IMM y cómo actuar en caso de violencia.
VIOLENCIA COMUNITARIA.	-Tipos y Modalidades de ViolenciaViolencia ComunitariaMedidas PrevenciónEstrategias GubernamentalesIMM.	Fortalecer con información respecto a la Violencia en el Ámbito Comunitario, dar a conocer las estrategias de Seguridad implementadas por el Gobierno Estatal y Municipal, así como presentar las Áreas de Servicio del IMM.
VIOLENCIA DE GÉNERO.	-Sexo, GéneroRoles y EstereotiposTipos y Modalidades de ViolenciaCiclo de la ViolenciaEspiral de la ViolenciaLa violencia no se justificaIMM	Fortalecer en el Tema de la Violencia que sufren las Mujeres por el hecho de ser Mujeres, como Problema Cultural, fomentar una cultura libre de violencia, así como informar sobre los Servicios gratuitos y las Áreas de Atención que tiene el IMM.
3	PAREJA. REDES SOCIALES Y CIBERSEGURIDAD. SER MUJER. SORORIDAD. TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA. VIOLENCIA COMUNITARIA.	PRIVACIDAD DENTRO DE LA PAREJA. -Sexualidad HumanaRelación y expresión sexualLa Privacidad es indispensable en la Pareja. -Redes SocialesUso correctoRiesgosAcciones preventivasIMM. -Rol de MujerSer Madre. -A, B, C de GéneroDefinición de SororidadRed de SororidadRed de SororidadFuncionesRespaldo Gubernamental Estatal, Municipal y del IMM. -ViolenciaLey General y Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de ViolenciaTipos de ViolenciaIMM. -Tipos y MODALIDADES DE VIOLENCIA. -Tipos y Modalidades de la ViolenciaIMM. -Tipos y Modalidades de ViolenciaIMM. -Tipos y Modalidades de ViolenciaViolencia ComunitariaMedidas PrevenciónEstrategias GubernamentalesIMM. -Sexo, GéneroRoles y EstereotiposTipos y Modalidades de ViolenciaCiclo de la ViolenciaEspiral de l









21	VIOLENCIA FAMILIAR.	-La FamiliaViolenciaViolencia FamiliarTipos de Violencia dentro de la Violencia FamiliarEducación para relaciones Libres de Violencia.	Promover el cambio en la Estructura Familiar, a fin de proporcionar relaciones equitativas y libres de violencia.
21	VIOLENCIA PSICOLÓGICA.	-Tipos y Modalidades de ViolenciaViolencia PsicológicaNo es "normal"Consecuencias¿Y ahora qué? -ConclusiónIMM.	Dar a conocer lo que es la violencia psicológica, cómo afecta la autoestima de las personas y sensibilizar a la audiencia con la finalidad de decidir relacionarse con las y los demás, de una manera libre de violencia.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PLÁTICAS

El servicio será brindado a través de la solicitud por Oficio dirigido a la M. en I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, Directora del Instituto Municipal de la Mujer en SJR, Qro., especificando la o las Pláticas que mejor cubran sus necesidades de Capacitación, así como la fecha y horario sugeridos.

Nota: Tanto las Pláticas, como los horarios, dependerán de la disponibilidad de la Agenda del Área de Capacitación y Desarrollo Humano.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SJR, QRO.

Calle Corregidora No. 162, Plaza San Rafael, Col. Centro, SJR, Qro.
Lunes a Viernes 9:00 a.m. a 4:00
p.m.(427) 2 640190

I.alvarez@sanjuandelrio.gob.mx



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a losestablecidos en el programa."





